



El futuro
es de todos

Minenergía

Auditoria Supervisión Contratos – Dirección de
Formalización Minera

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS – DIRECCION DE FORMALIZACIÓN MINERA

DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA A 31 DE MAYO DE 2021

BOGOTÁ D.C. JULIO 2021

OCI-INFORME-054-2021
TRD 1.15.9 Auditoria Supervisión Contratos – DFM



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTE	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIOS DE EVALUACION	3
6.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	3
7 METODOLOGIA	9
8 ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO	10
7.1 MEDICIÓN DEL RIESGO	10
7.2 MEDICIÓN DEL CONTROL	10
7.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	11
7.4 CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN	11
7.5 CONTINGENCIAS	12
7.6 VALIDACIÓN	12
9 RESULTADOS DE LA AUDITORIA	12
8.1. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR	12
8.1.1. CRITERIO NORMATIVO	12
8.2. INFORMES DEL SUPERVISOR	17
8.2.1. CRITERIO NORMATIVO	17
8.3 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	24
9. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS	29
9. FIRMAS	29
11. ANEXO 1. “ANALISIS OCI INFORMES DEL SUPERVISOR”	30
12. ANEXO 2. “ANALISIS OCI INFORMACIÓN PUBLICADA EN SECOP”	31

AUDITORIA A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS – DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA

1. OBJETIVO

Auditar la Supervisión de los Contratos suscritos por la Dirección de Formalización Minera con recursos del Presupuesto General de la Nación, con base en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales y los contratos suscritos por la Dirección de Formalización Minera con recursos del presupuesto general de la nación. Tomando como periodo desde enero de 2020 hasta mayo de 2021.

2. ALCANCE

La auditoría con corte al 31 de mayo de 2021, cubrirá los temas de Supervisión, Liquidación y publicación de la Información.

Verificar la etapa y/o estado en que se encuentran los contratos, su liquidación, el uso y registro contable de los bienes adquiridos, en el caso a que haya lugar.

Publicidad y Transparencia de Información: Comprobar que la información de interés general, producida en el desarrollo del proceso o del área organizacional, se encuentre publicada y actualizada en los sistemas de información establecidos para tal fin y/o en la página Web del Ministerio.

3. CLIENTE

Los clientes de la evaluación fueron el Ministro de Minas y Energía, Dirección de Formalización Minera, los miembros del comité Institucional de coordinación de control interno (Decreto 338 de 2019), así como la ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría y Rezzan Leonardo Chamorro Gómez, Auditor Interno de la Oficina de Control Interno, quien la ejecutó.

5. CRITERIOS DE EVALUACION

6.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, establece, “ *En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.*”

Artículo 6, Ley 87 de 1993, establece las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y define la Oficina de Control Interno (o quien haga sus veces), “(...) *uno de los componentes del Sistema de Control Interno encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos (...)*”.

Numeral 25 del Artículo 34, Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único. Es deber de todo servidor público, “*Poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración y proponer las iniciativas que estime útiles para el mejoramiento del servicio*”.

Numerales 2 y 7 del Artículo 10, Decreto 381 de 2012, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía.

Es función de la Oficina de Control Interno, “*2. Desarrollar instrumentos y adelantar estrategias orientadas a fomentar una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en la prestación de los servicios de competencia del Ministerio.*”, y “*7. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades del Ministerio sean apropiados, minimicen la ocurrencia de los riesgos, se mejoren permanentemente y se cumplan por los responsables de su ejecución*”.

Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014¹, adoptado mediante artículo 2.2.23.1. Del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017.

Rol de la Oficina de Control Interno. “*Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional: Su propósito es emitir un juicio profesional acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales*”. “*Valoración del Riesgo: (...) y verificará que los controles existentes sean efectivos para minimizar la probabilidad e impacto de la ocurrencia de los mismos*”.

¹ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Implementado mediante el Artículo 2.2.23.1 Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno, Artículo 2. Decreto 1499 de 2017, sustituye el Título 23 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.



Numeral 2.1.1 “ La Autoevaluación, comprende el monitoreo que se le debe realizar a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros”.

Numeral 2.2.1 Auditoría Interna. “Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado”. “Actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos...”.

Numerales 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, 9.2.2 y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

“La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición”. “La organización debe: realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada”. “La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua”.

Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector Función.

Artículo 2.21.1.6, Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Son funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: (...) *Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de ética del auditor así como su cumplimiento (...)*”.

Artículo 2.2.21.4.8 “Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna. *Las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación del presente decreto, deberán, de acuerdo con los lineamientos y modelos que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptar y aplicar como mínimo los siguientes instrumentos: a) Código de Ética del Auditor Interno que tendrá como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de éste. b) Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno. c) Estatuto de auditoría, en el cual se establezcan y comuniquen las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de la Unidad u Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría. d) Plan anual de auditoría”.*

Artículo 2.2.21.5.3. “De las oficinas de control interno. *Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y*



seguimiento, relación con entes externos de control. Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna”.

Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. *Articula el Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno. Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.*

Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces²

Numeral 2.5 Rol de evaluación y seguimiento “(...) *Para desarrollar el rol de evaluación y seguimiento, se podrán utilizar las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, los indicadores de desempeño, los informes de gestión, y cualquier otro mecanismo que la unidad de control interno o quien haga sus veces considere necesario para contar con evidencia suficiente, confiable, relevante y útil que le permitan cumplir con idoneidad dicho rol (...)*”, Pág. 36 -39.

Numeral 2.4.4 seguimiento, “(...) *Es importante recordar la obligación que tiene el representante legal, cada líder de proceso y demás servidores, de realizar el seguimiento a los controles a su cargo.*

(...) para los seguimientos no se cuenta con una metodología específica, y no siendo estos menos importantes que las auditorías internas, se considera que deben responder a un ejercicio planeado, organizado y documentado. Para fortalecer el desarrollo de este rol, las entidades deben poner en marcha lo siguiente: Estatuto de auditoría: El Instituto Internacional de Auditores Internos ha desarrollado el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna. Este documento representa la carta de navegación para el ejercicio de la auditoría interna con relación a los temas de trabajo de las unidades u oficinas de control Interno, auditoría interna o quien haga sus veces (...)”.

Norma Internacional para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna - IIA.

1000 - Propósito, autoridad y responsabilidad, que establece, El propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna deben estar formalmente definidos en un estatuto, de conformidad con la definición de auditoría interna, el Código de Ética y las Normas. El director ejecutivo de auditoría debe revisar periódicamente el estatuto de auditoría y presentarlo a la alta dirección y al consejo para su aprobación.

² Del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018Diciembre de 2018, pág. 36-39



1000.A1 – La naturaleza de los servicios de aseguramiento proporcionados a la organización debe estar definida en el estatuto de auditoría. Si los servicios de aseguramiento fueran proporcionados a terceros ajenos a la organización, la naturaleza de esos servicios también deberá estar definida en el estatuto de auditoría interna .

1300 – Programa de Aseguramiento y mejora de la calidad. El director ejecutivo de auditoría debe desarrollar y mantener un programa de aseguramiento y mejora de calidad que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría interna .

Interpretación: Un programa de aseguramiento y mejora de la calidad esta concebido para permitir una evaluación del cumplimiento de la definición de auditoría interna y las normas por parte de la actividad de auditoría interna, y un evaluación de si los auditores internos aplican el Código de Ética. Este programa también evalúa eficiencia y eficacia de la actividad de auditoría interna e identifica oportunidades de mejora.

1310 – Requisitos del Programa de aseguramiento y mejora de la calidad. El programa de aseguramiento y mejora debe incluir tanto evaluaciones internas como externas.

1311 – Evaluaciones Internas. Las evaluaciones internas deben incluir:

- El seguimiento continuo del desempeño de la actividad de auditoría interna, y
- Autoevaluaciones periódicas o evaluaciones por parte de otras personas dentro de la organización, con conocimiento suficientes de las prácticas de auditoría interna.

Interpretación: El seguimiento continuo forma parte integral de la supervisión, revisión y medición del día a día de la actividad de auditoría interna. Esta incorporada en las prácticas políticas de rutina usadas para administrar la actividad de auditoría interna, y utiliza proceso, herramientas e información considerados necesarios para evaluar el cumplimiento de la definición de auditoría interna y las normas y la aplicación del Código ética.

Las evaluaciones periódicas se realizan para evaluar el cumplimiento de la definición de auditoría interna y el Código ética y las Normas.

Norma Internacional ISO 19011:2018: Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión

Numeral 7. Competencia y evaluación de los auditores. 7.1 Generalidades

La confianza en el proceso de auditoría y la capacidad de lograr sus objetivos depende de la competencia de aquellas personas que participen en la realización de las auditorías, incluyendo los auditores y líderes de equipos auditores. La competencia debería evaluarse regularmente a través de un proceso que considere el comportamiento personal y la capacidad para aplicar los



conocimientos y las habilidades adquiridos a través de la educación, la experiencia laboral, la formación como auditor y la experiencia en auditorías. (...) La evaluación de la competencia del auditor debería planificarse, implementarse y documentarse para proporcionar un resultado que es objetivo, coherente, imparcial y fiable. El proceso de evaluación debería incluir cuatro pasos principales, como se indica a continuación:

- a) determinar la competencia requerida para cumplir las necesidades del programa de auditoría;
- b) establecer los criterios de evaluación;
- c) seleccionar el método de evaluación apropiado;
- d) realizar la evaluación. (...) **Subrayado fuera de texto.**

Numeral 7.2 Determinación de la competencia del auditor. 7.2.2 Comportamiento personal

Los auditores deberían poseer los atributos necesarios que les permitan actuar de acuerdo con los principios de la auditoría (...). Los auditores deberían demostrar un comportamiento profesional durante el desempeño de las actividades de auditoría. Los comportamientos profesionales deseados incluyen : (...) ser a) ético, es decir, imparcial, sincero, honesto y discreto;

- b) de mentalidad abierta, es decir, dispuesto a considerar ideas o puntos de vista alternativos;
- c) diplomático, es decir, con tacto en las relaciones con las personas;
- d) observador, es decir, activamente consciente del entorno físico y las actividades;
- e) perceptivo, es decir, consciente y capaz de entender las situaciones;
- f) versátil, es decir, capaz de adaptarse fácilmente a diferentes situaciones;
- g) tenaz, es decir, persistente y orientado hacia el logro de los objetivos;
- h) decidido, es decir, capaz de alcanzar conclusiones oportunas basadas en el análisis y el razonamiento lógico;
- i) seguro de sí mismo, es decir, capaz de actuar y funcionar independientemente a la vez que interactúa eficazmente con otros;
- j) capaz de actuar con firmeza, es decir, capaz de actuar de manera responsable y ética, aunque estas acciones puedan no ser siempre populares y en alguna ocasión puedan causar desacuerdos o alguna confrontación; (...).

7.4 Selección del método apropiado de evaluación del auditor

La evaluación debería llevarse a cabo usando dos o más de los métodos indicados en la Tabla 2. Al utilizar la Tabla 2, se debería tener en cuenta lo siguiente: a) los métodos señalados representan una variedad de opciones que pueden no ser aplicables en todas las situaciones; b) los diversos métodos señalados pueden diferir en su fiabilidad; c) debería utilizarse una combinación de métodos para asegurar un resultado objetivo, coherente, imparcial y fiable.

Se define como pruebas de cumplimiento las que tienen como propósito comprobar los riesgos internos y externos y la efectividad de los sistemas de control o denominadas según las normas



internacionales NIA 400 (evaluación del riesgo y Control Interno) como “pruebas de control” para identificar los riesgos incluidos en...

Las normas que se utilizaron como parámetros para hacer la evaluación fueron las siguientes:

6.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- ✓ Ley 80 de 1993. “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- ✓ Ley 1150 de 2007. “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- ✓ Ley 1437 de 2011. “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- ✓ Decreto 381 de 2012. “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía”.
- ✓ Decreto 1073 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía”.
- ✓ Resolución 4 1194 del 30 de Octubre de 2015. “Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía”.
- ✓ Contratos suscritos por el Grupo de Comunicaciones y Prensa con recursos del presupuesto General de la Nación.
- ✓ Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales – Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Comunicado Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente – Contratación de urgencia manifiestas y con Organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales por causa del COVID 19.
- ✓ Programa Anual de Auditorías de Gestión Independiente 2021.

7 METODOLOGIA

La Auditoría se realizó mediante, mesas de trabajo, solicitud de información, consultas a las bases de datos, verificación documental, validación de la información publicada en el Portal



Web del Ministerio y el SECOP, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

8 ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO

7.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo:

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

7.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia o Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

7.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determinar la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

7.4 CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de *“Enfoque hacia la prevención”*, presenta consideraciones como insumo para que las áreas organizacionales cumplan con la función que les compete, establecida en: (1) Numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI³; y (2) Numerales 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

Las consideraciones no serán registradas por parte de la OCI en el Aplicativo SIGME, no obstante, su registro queda a criterio del área organizacional, pero sí genera un análisis y toma de decisión por parte del área responsable.

³ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Actualizado mediante el Artículo 2.2.23.2 del Decreto 1083 de 2015 (Sustituido mediante artículo 2 del Decreto 1499 de 2017).

7.5 CONTINGENCIAS

El cumplimiento de la evaluación estará condicionado al suministro oportuno de la información, por parte los servidores públicos de las dependencias, encargados de suministrarla.

7.6 VALIDACIÓN

La información contenida en el presente informe, fue validada por la Dirección de Formalización Minera mediante correo electrónico del día 8 de julio de 2021, la OCI analiza las consideraciones presentadas a las observaciones y se incluyen los comentarios en este documento.

9 RESULTADOS DE LA AUDITORIA

8.1. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

Se tendrán en cuenta todos los contratos de la Dirección de Formalización Minera, correspondientes.... 2020 y al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021, de los Contratos suscritos por la Dirección de Formalización Minera con recursos PGN.

Para efectos de analizar y evaluar la gestión de la Dirección de Formalización Minera con respecto de la designación por escrito de los supervisores de los contratos realizados con recursos del PGN, desde enero de 2020 hasta mayo de 2021 se tendrá en cuenta lo siguiente:

8.1.1. Criterio Normativo

- 1. Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía⁴**, en el numeral 4.4.1. Asignación de la Supervisión o Interventoría de un Contrato, define que *“Para efectos de adelantar la verificación de las obligaciones pactadas la entidad, por conducto del correspondiente ordenador del gasto, deberá designar el Supervisor o Interventor”*.
- 2. Cláusula Contrato ...“Supervisión del Contrato** El Ministerio ejercerá la supervisión y el control del Contrato por medio del Coordinador de la Dirección de Formalización Minera o quien haga sus veces, o quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, quien tendrá las funciones señaladas en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 41194 del 30 de octubre del 2015 o aquella que la adicione, modifique, o sustituya.

⁴ Adoptado mediante la Resolución 4 1194 del 30 de octubre de 2015.

Riesgo Identificado⁵: Que no se designe el supervisor de cada contrato suscrito en la Dirección de Formalización Minera.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

Vigencia 2020:

La Dirección de Formalización Minera, mediante correo electrónico, del día 24 de junio de 2021, remitió los datos correspondientes para efectos de realizar la verificación de que los 36 contratos suscritos para la vigencia 2020 cuenten con la designación del supervisor.

Verificación OCI: La OCI verificó la información suministrada por la Dirección de Formalización Minera, donde se evidencia, la designación de los supervisores de los contratos por parte del ordenador del gasto, cuya información se consigna en el siguiente cuadro de análisis realizado por la OCI:

5 Numeral 4.4.1 Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 4 1194 de 2015 y Clausula Convenios FAER - Obligaciones del Ministerio.



AÑO 2020						
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA				ANÁLISIS OCI		
No	No. CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO	SUPERVISOR	VERIFICACION DESIGNACION SUPERVISOR	PUBLICADO SECOP II	VALORACION DEL RIESGO
1	GGC-386-2020	22.686.993,00	BERMUDEZ OCAMPO CARLOS EDUARDO	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
2	GGC-387-2020	74.000.000,00	BERMUDEZ OCAMPO CARLOS EDUARDO	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
3	GGC-394-2020	37.766.667,00	BERMUDEZ OCAMPO CARLOS EDUARDO	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
4	GGC-423-2020	30.983.333,00	BERMUDEZ OCAMPO CARLOS EDUARDO	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
5	GGC-085-2020	114.000.000,00	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
6	GGC-090-2020	68.400.000,00	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
7	GGC-091-2020	79.100.000,00	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
8	GGC-092-2020	67.800.000,00	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
9	GGC-093-2020	79.100.000,00	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
10	GGC-094-2020	87.292.500,00	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
11	GGC-095-2020	73.450.000,00	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
12	GGC-133-2020	35.284.700,00	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
13	GGC-134-2020	77.000.000,00	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
14	GGC-197-2020	86.500.000,00	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
15	GGC-199-2020	95.500.000,00	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
16	GGC-389-2020	48.066.667,00	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
17	GGC-390-2020	72.100.000,00	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
18	GGC-392-2020	75.533.333,00	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
19	GGC-400-2020	48.066.667,00	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
20	GGC-458-2020	34.300.000,00	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
21	GGC-191-2020	123.120.000,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
22	GGC-198-2020	85.400.000,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
23	GGC-203-2020	54.000.000,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
24	GGC-207-2020	108.000.000,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
25	GGC-209-2020	108.000.000,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
26	GGC-213-2020	69.116.667,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
27	GGC-214-2020	79.324.667,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
28	GGC-224-2020	73.966.667,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
29	GGC-267-2020	147.084.000,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
30	GGC-307-2020	31.000.000,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
31	GGC-322-2020	30.000.000,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
32	GGC-326-2020	40.000.000,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
33	GGC-391-2020	38.945.600,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
34	GGC-493-2020	21.660.000,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
35	GGC-495-2020	24.700.000,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO
36	GGC-507-2020	29.183.333,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Co	BAJO

Análisis OCI sobre información remitida por la Dirección de Formalización Minera mediante correo electrónico 21/06/2021

Observación: La Dirección de Formalización Minera, cumple con lo estipulado en la cláusula del contrato⁶ y el Manual de Contratación⁷, toda vez que, se evidencian las designaciones de

6 Cláusula Contrato ..."Supervisión del Contrato El Ministerio ejercerá la supervisión y el control del Contrato por medio del Coordinador de la Dirección de Formalización Minera o quien haga sus veces, o quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, quien tendrá las funciones señaladas en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 41194 del 30 de octubre del 2015 o aquella que la adicione, modifique, o sustituya. .

Supervisor realizadas por el ordenador del gasto en cada contrato suscrito por la Dirección de Formalización Minera en la vigencia 2020.

Vigencia 2021:

La Dirección de Formalización Minera, mediante correo electrónico, del día 21 de junio de 2021, remitió los datos correspondientes para efectos de realizar la verificación de que los 37 contratos suscritos para la vigencia 2021 cuenten con la designación del supervisor.

Verificación OCI: La OCI verificó la información suministrada por la Dirección de Formalización Minera, donde se evidencia, la designación de los supervisores de los contratos por parte del ordenador del gasto, cuya información se consigna en el siguiente cuadro de análisis realizado por la OCI:

⁷ Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, en el numeral 4.4.1. Asignación de la Supervisión o Interventoría de un Contrato, define que “Para efectos de adelantar la verificación de las obligaciones pactadas la entidad, por conducto del correspondiente ordenador del gasto, deberá designar el Supervisor o Interventor”.



AÑO 2021						
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA				ANÁLISIS OCI		
No	No. CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO	SUPERVISOR	VERIFICACION DESIGNACION SUPERVISOR	PUBLICADO SECOP II	VALORACION DEL RIESGO
1	GGC-071-2021	112.333.333,00	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
2	GGC-073-2021	112.333.333,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
3	GGC-075-2021	78.633.333,00	OCHOA MIRA MERY HELEN	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
4	GGC-079-2021	112.333.333,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
5	GGC-102-2021	37.004.027,00	OCHOA MIRA MERY HELEN	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
6	GGC-106-2021	89.380.825,00	OCHOA MIRA MERY HELEN	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
7	GGC-111-2021	79.310.000,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
8	GGC-112-2021	80.752.000,00	OCHOA MIRA MERY HELEN	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
9	GGC-123-2021	78.400.000,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
10	GGC-125-2021	95.200.000,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
11	GGC-134-2021	126.540.000,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
12	GGC-135-2021	114.330.000,00	OCHOA MIRA MERY HELEN	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
13	GGC-154-2021	67.980.000,00	OCHOA MIRA MERY HELEN	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
14	GGC-168-2021	37.433.539,00	BERMUDEZ OCAMPO CARLOS EDUARDO	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
15	GGC-203-2021	89.541.333,00	OCHOA MIRA MERY HELEN	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
16	GGC-214-2021	97.800.000,00	OCHOA MIRA MERY HELEN	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
17	GGC-215-2021	78.108.333,00	OCHOA MIRA MERY HELEN	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
18	GGC-233-2021	77.147.000,00	OCHOA MIRA MERY HELEN	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
19	GGC-270-2021	60.237.833,00	BERMUDEZ OCAMPO CARLOS EDUARDO	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
20	GGC-289-2021	63.600.000,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
21	GGC-296-2021	70.967.000,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
22	GGC-301-2021	53.903.333,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
23	GGC-351-2021	81.112.500,00	OCHOA MIRA MERY HELEN	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
24	GGC-355-2021	54.075.000,00	OCHOA MIRA MERY HELEN	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
25	GGC-357-2021	32.249.300,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
26	GGC-375-2021	142.800.000,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
27	GGC-382-2021	72.100.000,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
28	GGC-388-2021	84.975.000,00	OCHOA MIRA MERY HELEN	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
29	GGC-389-2021	99.000.000,00	OCHOA MIRA MERY HELEN	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
30	GGC-391-2021	117.200.000,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
31	GGC-402-2021	77.333.333,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
32	GGC-405-2021	95.666.667,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
33	GGC-423-2021	52.306.833,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
34	GGC-432-2021	77.291.667,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
35	GGC-433-2021	22.083.333,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
36	GGC-443-2021	94.233.333,00	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO
37	GGC-487-2021	50.160.000,00	OCHOA MIRA MERY HELEN	CUMPLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/	BAJO

Análisis OCI sobre información remitida por la Dirección de Formalización Minera mediante correo electrónico 21/06/2021

Observación: La Dirección de Formalización Minera, cumple con lo estipulado en la cláusula del contrato⁸ y el Manual de Contratación⁹, toda vez que, se evidencian las designaciones de Supervisor realizadas por el ordenador del gasto en cada contrato suscrito por la Dirección de Formalización Minera en la vigencia 2021.

⁸ Cláusula Contrato ..."Supervisión del Contrato El Ministerio ejercerá la supervisión y el control del Contrato por medio del Coordinador de la Dirección de Formalización Minera o quien haga sus veces, o quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, quien tendrá las funciones señaladas en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 41194 del 30 de octubre del 2015 o aquella que la adicione, modifique, o sustituya. .

⁹ Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, en el numeral 4.4.1. Asignación de la Supervisión o Interventoría de un Contrato, define que "Para efectos de adelantar la verificación de las obligaciones pactadas la entidad, por conducto del correspondiente ordenador del gasto, deberá designar el Supervisor o Interventor".



Comentario DFM: “Frente al componente DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR para las vigencias 2020 y 2021 en lo relacionado con el riesgo **“Que no se designe el supervisor de cada contrato suscrito por la Dirección de Formalización Minera”**, el área no tiene comentarios al respecto”.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de **“Que no se designe el supervisor de cada contrato suscrito por la Dirección de Formalización Minera”**, no se materializó ubicándose en un nivel de riesgo bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue eficiente y que la gestión fue Efectiva.

8.2. INFORMES DEL SUPERVISOR

Para efectos de analizar y evaluar la gestión de la Dirección de Formalización Minera respecto de Los informe del supervisor de los contratos realizados con recursos del PGN, desde enero de 2020 hasta mayo de 2021 se tendrá en cuenta la siguiente normatividad:

8.2.1. Criterio Normativo

1. **Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía¹⁰**, en el “Numeral 4.4. Supervisión y Seguimiento de la Ejecución de los Contratos. Independientemente de la obligación de contratar interventorías contractuales en los casos señalados por la ley, es una obligación del ordenador del gasto designar un supervisor para cada uno de los contratos celebrados, a efectos de ejercer el control de los mismos y verificar su adecuado cumplimiento. Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la misma entidad estatal (...).

Numeral 4.4.3 Deberes Generales de Supervisores e Interventores: Corresponde a los supervisores e Interventores designados, cumplir los deberes generales que se enlistan a continuación, sin perjuicio de aquellos que sean definidos en el contrato o en la designación para el adecuado cumplimiento del objeto contractual:

Numeral 4.4.3.21 Remitir oportunamente los informes de supervisión y toda la documentación que refleje la ejecución del contrato al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual”.

¹⁰ Adoptado mediante la Resolución 4 1194 del 30 de octubre de 2015.



2. **Circular No. 21 del 30 de Diciembre de 2016 de la Procuraduría General de la Nación.** Supervisión de los Contratos Estatales.

3. **“Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales”**, de Colombia Compra Eficiente, en el capítulo IV Ejercicio de la supervisión e Interventoría, establece que *“Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual¹¹, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito¹² y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP¹³.*

Los interventores o supervisores no pueden sustituir a la Entidad Estatal, por tanto no pueden dar instrucciones en su nombre¹⁴.

Teniendo en cuenta todas y cada una de las funciones señaladas en el numeral 6. CAPÍTULO V. DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA del Manual de Contratación y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales y la circular número 21 emitida por la Procuraduría General de la Nación, a continuación menciono lo que debe contener cada ítem para mayor claridad:

A. Actividades Generales, *Subrayado fuera de texto.*

Las siguientes son las actividades generales a cargo de los supervisores:

- *Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.*
- *Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.*
- *Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.*
- *Identificar las necesidades de cambio o ajuste.*
- *Manejar la relación con el proveedor o contratista.*

¹¹ Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

¹² Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

¹³ Artículo 8 del Decreto 103 de 2015.

¹⁴ Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Sentencia 25000-23-26-000-2001-02118-01(25199) de 28 de febrero de 2013, C.P. Danilo Rojas Betancur



- *Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.*
- *Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.*
- *Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.*
- *Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.*
- *Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.*
- *Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.*
- *Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.*
- *Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.*

B. Seguimiento administrativo. *Subrayado fuera de texto.*

- *Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.*
- *Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.*
- *Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.*
- *Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.*
- *Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.*

C. Seguimiento técnico. *Subrayado fuera de texto.*

- *Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.*
- *Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.*
- *Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.*



- *Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.*
- *Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.*

D. Seguimiento financiero y contable. *Subrayado fuera de texto.*

- *Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.*
- *Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.*
- *Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.*
- *Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo en los términos de la ley y del contrato.*
- *Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.*

E. Seguimiento jurídico: *Subrayado fuera de texto.*

- *El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normativa aplicable¹⁵*

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno¹⁶: Que el supervisor de cada contrato suscrito por la Dirección de Formalización Minera, no realice periódicamente los informes de supervisión que consisten en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual y sean publicados en SECOP.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

Verificación OCI: La OCI verificó los soportes suministrados por la Dirección de Formalización Minera¹⁷, estos datos fueron tomados como insumo para ser verificados en el aplicativo SECOP II, correspondientes a los años 2020 y el periodo comprendido entre enero de 2021 y mayo de 2021, dicha verificación se evidencia en el “Anexo 1. ANALISIS OCI INFORMES DEL SUPERVISOR”, que hace parte integral de este informe.

¹⁵ Circular No. 21 de 2016 de la Procuraduría General de la Nación.

¹⁶ Descrito en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, adoptado mediante la Resolución 4 1194 del 30 de octubre de 2015 Cláusula octava y novena de los contratos suscritos, Circular 021 de la Procuraduría General de la Nación y Guía para el para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales.

¹⁷ Mediante correo electrónico del 21 y 24 de junio de 2021.



La Dirección de Formalización Minera remitió mediante correos electrónicos del 21 y 24 de Junio los “*FORMATOS INFORME PERIODICO DE SUPERVISION Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN*”, que hacen parte integral del informe, pero dichos formatos son instrumentos de control que manejan información básica de los contratos y contienen Información financiera de los Contratos y avance los mismos, pero no contienen todos los componentes para emitir los conceptos técnicos, administrativos, contables y jurídicos, como lo enuncia la normatividad establecida para tal fin, así como campos para hacer seguimiento, medición, análisis y evaluación a la ejecución del objeto contractual.

Teniendo en cuenta que es obligatorio para el Supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice¹⁸, es procedente tener en cuenta en los formatos y en los informes de los Supervisores, la definición de los componentes de (1) Actividades Generales, (2) Seguimiento Administrativo, (3) Seguimiento Técnico, (4) Seguimiento Financiero y Contable, y (5) Seguimiento Jurídico, conforme al Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía¹⁹ y en la “*Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales*”²⁰ y la circular No. 21 de la Procuraduría General de la Nación.

Por otro lado teniendo todos y cada uno de los componentes descritos en la supervisión, se garantiza advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del proceso²¹.

Observación: De la información observada correspondientes a los supervisores de cada contrato suscrito por la Dirección de Formalización Minera, se observa lo siguiente:

Los Supervisores de cada contrato realizaron parcialmente los informes de supervisión que consisten en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual y sean publicados en SECOP, conforme funciones señaladas, en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, en el “*Numeral 4.4. Supervisión y Seguimiento de la Ejecución de los Contratos. Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la misma entidad estatal (...).*”

¹⁸ Los cuales deben ser publicados en el SECOP

¹⁹ Adoptado mediante la Resolución 4 1194 del 30 de octubre de 2015.

²⁰ Capítulo IV Ejercicio de la Supervisión e Interventoría. Colombia Compra Eficiente.

²¹ Actividades Generales, Ejercicio de la Supervisión de la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales.



Por lo anterior es importante que se evidencie el seguimiento a la Supervisión de todos y cada uno de los ítems mencionados dentro de los formatos de apoyo y seguimiento a la Gestión del supervisor, o se dejen como anexos.

Lo anterior indica que el riesgo inherente de *“Que el supervisor de cada contrato suscrito por la Dirección de Formalización Minera, no realice periódicamente los informes de supervisión que consisten en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual y sean publicados en SECOP”* y *“Que la información contractual no esté disponible para la consulta de la ciudadanía”*, se materializó, dado que no se encuentran todos los componentes de los informes del supervisor publicados en SECOP, para la vigencia 2020 y el periodo comprendido entre enero de 2021 y mayo de 2021, ubicándose en un nivel de riesgo **Medio**, permitiendo determinar que el control aplicado No fue 100% eficiente y que la gestión no fue 100% efectiva.

Oportunidad de Mejoramiento: Los Supervisores de cada contrato suscrito por la Dirección de Formalización Minera, para el año 2020 y 2021, deben realizar periódicamente los informes de supervisión que consisten en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual y sean publicados en SECOP, conforme a las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía²². “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales²³” y la circular No. 21 de la Procuraduría General de la Nación y la cláusula contractual numeral Supervisión.

Comentario DFM: *“Frente al componente INFORMES DEL SUPERVISOR para la vigencia 2020 y 2021 en lo relacionado con el riesgo “Que el supervisor de cada contrato suscrito por la Dirección de Formalización Minera, no realice periódicamente los informes de supervisión que consisten en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual y sean publicados en SECOP” y “Que la información contractual no esté disponible para la consulta de la ciudadanía”, se materializó, dado que no se encuentran todos los componentes de los informes del supervisor publicados en SECOP, para la vigencia 2020 y el periodo comprendido entre enero de 2021 y mayo de 2021.”*

La OCI indica que La Dirección de Formalización Minera remitió mediante correos electrónicos del 21 y 24 de Junio los *“FORMATOS INFORME PERIODICO DE SUPERVISION Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN”*, que hacen parte integral del informe, pero dichos formatos son instrumentos de control que manejan información básica de los contratos y contienen Información financiera de los Contratos y avanza los mismos, pero no contienen todos los componentes para emitir los

²² Numeral 4.4. Supervisión y Seguimiento de la Ejecución de los Contratos, adoptado mediante Resolución No. 4 1194 del 30 de octubre de 2015.

²³ De Colombia compra Eficiente.



conceptos técnicos, administrativos, contables y jurídicos, como lo enuncia la normatividad establecida para tal fin, así como campos para hacer seguimiento, medición, análisis y evaluación a la ejecución del objeto contractual.

Frente a esto cabe mencionar que en el ejercicio de la supervisión para las vigencias auditadas, los supervisores diligenciaron el formato GF-F-31 del 20/02/2020, v-1: “FORMATO INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, el cual se genera automáticamente por el sistema NEÓN, y es aprobado por el supervisor previa verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista y evidenciadas en los informes periódicos que estos presentan para el trámite de sus respectivos pagos. Dicho informe se encuentra publicado en SECOP para la totalidad de los contratos de la DFM (soportado en el link de cada contrato).

No obstante, y pese a que se carece de un informe estandarizado para la supervisión dentro del Sistema Integrado de Gestión, los supervisores en el ejercicio de su labor y en cumplimiento a lo establecido en la normatividad, elaboraron para cada contrato un informe que contiene los componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico con periodicidad anual, conforme lo sugiere el informe preliminar de auditoría, sin embargo, en el link remitido a la OCI sólo se adjuntaron 14 de los 36 auditados en la vigencia, de los cuales 12 fueron publicados el día 15 de enero de 2021 en SECOP II.

Dado los comentarios anteriores y frente a la oportunidad de mejora planteada como resultado de la auditoría para este riesgo, el área considera que, con el fin de facilitar el cumplimiento de la acción, se debe estandarizar un formato de informe periódico de supervisión para todas las dependencias de la entidad, que contenga todos los componentes establecidos en el Numeral 6 del CAPÍTULO 5 del Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales y la circular número 21 emitida por la Procuraduría General de la Nación.

En lo correspondiente a la oportunidad de mejora para el periodo 2021, mientras se cuente con el formato estandarizado en el sistema integrado de gestión, se diligenciará el mismo formato utilizado en el 2020 y la periodicidad será anual, es decir, al final de cada contrato”.

Comentario OCl: La Oficina de Control Interno mantiene la Oportunidad de Mejoramiento de dado que la Dirección de Formalización Minera no cuenta con los informe periódicos de supervisión de acuerdo con lo establecido en la normatividad, sin embargo comparte la necesidad de que en el Ministerio de Minas y Energía se estandarice un único formato de “Informe Periódico de Supervisión”, para que se dé cumplimiento con lo dictado en la normatividad vigente.

A su vez es necesario que la entidad en cabeza de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional realice el cambio de nombre al Formato “GF-F-31 del 20/02/2020, v-1: “FORMATO



INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS” por “CUENTA DE COBRO CONTRATISTA”, con el fin de que no se sigan presentando las confusiones con el “INFORME PERIODICO DE SUPERVISIÓN” que debe presentar cada supervisor de contratos suscritos por el Ministerio de Minas y Energía.

8.3 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Para efectos de analizar y evaluar la gestión de la Dirección de Formalización Minera respecto de la Transparencia y acceso a la Información de los contratos, se verificaron todos los contratos correspondientes a la vigencia 2020 y el periodo comprendido entre enero de 2021 y mayo de 2021, suscritos por la Dirección de Formalización Minera con recursos PGN.

8.3.1. Criterio Normativo

Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 74. *“Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley”*.

Artículo 209. *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)”*.

- Ley 80 de 1993. Artículo 23. De los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. *“Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.*

Artículo 24. Numeral 2. *En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones”*.

- Ley 1150 de 2007. Artículo 3. De la contratación pública electrónica. *“De conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los*



cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional.

Con el fin de materializar los objetivos a que se refiere el inciso anterior, el Gobierno Nacional desarrollará el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP, el cual: (...) b) Servirá de punto único de ingreso de información y de generación de reportes para las entidades estatales y la ciudadanía; c) Contará con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos, para lo cual establecerá los patrones a que haya lugar y se encargará de su difusión a través de canales electrónicos y (...).”

- Directiva 007 del 13 de junio de 2011, de la Procuraduría General de la Nación. *“El Procurador General de la Nación: 1. Advierte a los representantes legales de las entidades estatales definidas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y a los ordenadores del gasto, sobre su obligación constitucional y legal de dar publicidad a los procesos contractuales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008”.*
- Ley 1437 de 2011. Artículo 3. Principios. *“8. En virtud del principio de transparencia, la actividad administrativa es del dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal. 9. En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código. Cuando el interesado deba asumir el costo de la publicación, esta no podrá exceder en ningún caso el valor de la misma”.*
- Circular Externa N°1 de 21 de junio de 2013. Colombia Compra Eficiente. Publicación de la actividad contractual en el SECOP. *“La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, recuerda a todas las entidades del Estado la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-”.*
- Ley 1712 de 2014 Literal e), Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. *“Su respectivo plan de compras anual, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de*



conformidad con el artículo 74 de la ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas (...)”.

Artículo 10. Publicidad de la contratación *“En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9 literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción”.*

- El Decreto 103 de 2015 Artículo 7. *Publicación de la información contractual. “De conformidad con el literal (c) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.*

Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.

Los sujetos obligados que contratan con recursos públicos y recursos privados, deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP”.

Artículo 8. *Publicación de la ejecución de contratos. “Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato”.*

- Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1. *Definiciones. “Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.*

Proceso de Contratación: conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad



y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde”.

Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. *“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP”.*

Riesgo Identificado por la OCI²⁴: Que toda la información contractual de los Contratos suscritos por la Dirección de Formalización Minera con presupuesto General de la Nación, no se encuentre publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

Control Identificado: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

Verificación OCI: La Oficina de Control Interno verificó la información que se encuentra publicada en SECOP, cuyos resultados se observan en el *“Anexo 2. ANALISIS OCI INFORMACIÓN PUBLICADA EN SECOP”* que hace parte integral de éste informe.

Observación: La información contractual de la Dirección de Formalización Minera para el año 2020 y el periodo comprendido entre enero de 2021 y mayo 2021, se observa en el *“Anexo 2. ANALISIS OCI INFORMACIÓN PUBLICADA EN SECOP”*

Lo anterior indica, que los riesgos inherentes de *“Que la información contractual no se encuentre publicada en el SECOP y “Que la información contractual no esté disponible para la consulta de la ciudadanía”*, se materializó dado que se encuentra parcialmente publicada la información de los informes del supervisor en SECOP, en la vigencia 2020 y 2021, ubicándose en un nivel de riesgo **Medio**, permitiendo determinar que el control aplicado No fue 100% eficiente y que la gestión no fue 100% efectiva.

Oportunidad de Mejoramiento: Los supervisores de los contratos suscritos por la Dirección de Formalización Minera, en la vigencia 2020 y en el periodo comprendido entre enero 2021 y mayo de 2021, conforme al *“Anexo 2. ANALISIS OCI INFORMACIÓN PUBLICADA EN SECOP”* deben enviar al Grupo de Gestión Contractual toda la información contractual a excepción de la información clasificada y reservada, para su archivo en el expediente respectivo y su posterior publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, con el fin de conservar la trazabilidad de la información y dejar evidencia de la gestión en la ejecución, y certeza de que el Ministerio de Minas y Energía cumplió con lo pactado, en el sentido de dar seguridad a la Entidad, que los contratistas cumplieron a cabalidad con las obligaciones pactadas y la debida

24 De conformidad con lo establecido en las Cláusulas contractuales, lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015, entre otras normas.



utilización de los recursos asignados, y así atender lo establecido de conformidad en la Cláusula contractual, lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012, del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 y Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015.

Comentario DFM: *“Frente al componente TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN en lo relacionado con el riesgo **“Que toda la información contractual de los Contratos suscritos por la Dirección de Formalización Minera con presupuesto General de la Nación, no se encuentre publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.”***

La OCI indica que se materializó dado que se encuentra parcialmente publicada la información de los informes del supervisor en SECOP, en la vigencia 2020 y 2021, ubicándose en un nivel de riesgo Medio, permitiendo determinar que el control aplicado No fue 100% eficiente y que la gestión no fue 100% efectiva.

Se aclara por parte de la DFM, que en el SECOP II se ha publicado la información de los contratos en lo correspondiente a suscripción, garantías, acta de inicio, supervisión e informes. Adicionalmente del total de 36 contratos auditados de la vigencia 2020, 12 contienen la totalidad de la información requerida publicada.

Dicho esto y dado que el riesgo se materializó por la ausencia de la totalidad de los informes de supervisión que contengan los componentes establecidos en la normatividad vigente, frente a la oportunidad de mejora se reitera la necesidad de contar con un formato de informe estandarizado que permita a los supervisores adelantar sus funciones en el marco de lo que establece la normatividad vigente aplicable ya que el existente generado automáticamente por el sistema NEON, debido al nombre, puede generar confusiones dando lugar a que se materialicen los riesgos identificados en la auditoría objeto de la presente comunicación.

Finalmente atendiendo la oportunidad de mejora planteada, el área publicara a la mayor brevedad la totalidad de los informes con los que cuenta a la fecha y que contienen todos los componentes establecidos en la normatividad vigente y remitirá al Grupo de Gestión Contractual toda la información contractual a excepción de la información clasificada y reservada, para su archivo en el expediente respectivo”.

Comentario OCI: La Oficina de Control Interno mantiene la Oportunidad de Mejoramiento de dado que la Dirección de Formalización Minera no cuenta con los informe periódicos de supervisión de acuerdo con lo establecido en la normatividad, sin embargo comparte la necesidad de que en el Ministerio de Minas y Energía se estandarice un único formato de “Informe Periódico de Supervisión”, para que se de cumplimiento con lo dictado en la normatividad vigente.



A su vez es necesario que la entidad en cabeza de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional realice el cambio de nombre al Formato “GF-F-31 del 20/02/2020, v-1: “FORMATO INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS” por “CUENTA DE COBRO CONTRATISTA”, con el fin de que no se sigan presentando las confusiones con el “INFORME PERIODICO DE SUPERVISIÓN” que debe presentar cada supervisor de contratos suscritos por el Ministerio de Minas y Energía.

9. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

Con base en la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control establecido para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, cuyo resultado es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen.

VARIABLE ANALIZADA		Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva
1	8.1 DESIGNACION DEL SUPERVISOR	SI	BAJO	SI
2	8.2 INFORMES DEL SUPERVISOR	NO	MEDIO	NO
3	9. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.	SI	MEDIO	SI

9. FIRMAS

INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

REZZAN LEONARDO CHAMORRO GOMEZ
Profesional Oficina de Control Interno



El futuro
es de todos

Minenergía

Auditoria Supervisión Contratos – Dirección de
Formalización Minera

11. ANEXO 1. “ANALISIS OCI INFORMES DEL SUPERVISOR”.

INFORMES DE SUPERVISION DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA 2021

No	Vigencia	Supervisor	Numero Contrato	Soporte Informes de supervisión
1	2021	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	GGC-071- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/Emxw1YOA6CBPjvuUX3EiZeABMdcF7ek1n-iPevWtb5a2Lw?e=kh1982
2	2021	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-073- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EqZaldGCVBFJmkNfxtFw4cBfaQAglS7oP-qLjWeMDgLYg?e=28FPxv
3	2021	OCHOA MIRA MERY HELEN	GGC-075- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/Ep9zKTRIZ3RLggiNemN9uu0BPDTBDzo6Fs9CBZp6mnH5mQ?e=Elzsga
4	2021	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-079- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/ErAgwMHULB1Etw3cfmE8384BRtL7eg3loXUuuEKikm7-6A?e=ZGtDRC
5	2021	OCHOA MIRA MERY HELEN	GGC-102- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/Ek-GOLZpyvBKjxbrfokimLUBI-5lekgFrezsQPIfJCdwFw?e=Ktu9FG
6	2021	OCHOA MIRA MERY HELEN	GGC-106- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EkWyMRJFBPNHoG6GoyNn9m4BjdZooy9mapxAoY4hJPjiDQ?e=ixn30G
7	2021	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-111- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/En2TnBtWgIpGno-XXEyd8_0BpcCDEEx0Gz5Fic2Rd1UBXg?e=Ubl2Yv
8	2021	OCHOA MIRA MERY HELEN	GGC-112- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EkayGnLy8clMonwt0JC9U14BgNRH9SfyaeESstmC8tFFQQ?e=bqNx4K
9	2021	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-123- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/ErKlb7SfKjhErhmu-Y19qvoBwa0KpbXI3E4qoDSR6w04Jw?e=yODGBd

10	2021	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-125- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EuE6JyJmKw5KjOWeUIV4GSoBISjY1nZ8e3_6Yz1XUHBP2g?e=keaqU2
11	2021	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-134- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EIFtq4oUt1NPg6eQ2PyUa3QBw05hIAnSgKYR3loePw9_DQ?e=7pSatH
12	2021	OCHOA MIRA MERY HELEN	GGC-135- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/ErQ_FTVKO0FCuICBx9Zr4iUBODCwPXHbELI15NN9Y6jKAw?e=SWMUCa
13	2021	OCHOA MIRA MERY HELEN	GGC-154- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EkTMCm2PbuRIs1ECqS4DeMEBoKQsxEK_N56-AbmNQoCUTNA?e=WuxuYv
14	2021	BERMUDEZ OCAMPO CARLOS EDUARDO	GGC-168- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EuMRapbl4WhPsvpyViWDPeEBg14alc96vY2C_RnYnbwVCQ?e=RjBI52
15	2021	OCHOA MIRA MERY HELEN	GGC-203- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EilxClq-nXNHtaSuZAVH9Q8Blm1NWHiOCM3I9iqS-McrDw?e=Mv5JaG
16	2021	OCHOA MIRA MERY HELEN	GGC-214- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EufdrchYORVKlozo8IGkS4gBoyl8l1TucyGw4k73uDrvCw?e=gKm5RX
17	2021	OCHOA MIRA MERY HELEN	GGC-215- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/Eg-l05a0h-xCuYEK-CjZx38BgubRqGI_15HRICGrJvPA-Q?e=Wcibun
18	2021	OCHOA MIRA MERY HELEN	GGC-233- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EkgNwQ5SPGRPv-2FUAhKeisBR7fuZRCTR8SH13kitreA1Q?e=wKz4IC
19	2021	BERMUDEZ OCAMPO CARLOS EDUARDO	GGC-270- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/Enze-vBXuGxKp7JC09cgfEgBdhKq5yff6UAuxQpQthyZ6w?e=lyEqR4

20	2021	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-289- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/person/ajarias_minenergia_gov_co/Es-clj99ytpLgRkL4Z0LvAABoU0ITMRoCCInbaYmOr5Vig?e=ITqmxN
21	2021	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-296- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/person/ajarias_minenergia_gov_co/EuDyNgLKzEIhVUnir76vfkB6i18MZHx92MbHAKMKJWGjw?e=Tb5MpO
22	2021	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-301- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/person/ajarias_minenergia_gov_co/Ep165k4TkQZCsQiygs9SeBUBnqBTnMTXa7iafxMyH9zMJg?e=AbWlmb
23	2021	OCHOA MIRA MERY HELEN	GGC-351- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/person/ajarias_minenergia_gov_co/EljHKnaZ9xBGpgyFLgs4Et4Bgb0YjZ-90Vs6JehKdH2dEQ?e=UNKbrc
24	2021	OCHOA MIRA MERY HELEN	GGC-355- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/person/ajarias_minenergia_gov_co/Ehu35EEsbeFNthxRm3WzcWABiyNEMXdQqxW3voSIRN7orw?e=JLMoRO
25	2021	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-357- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/person/ajarias_minenergia_gov_co/Ep6MQHg0feFIn5-4prx-C6YBV7GQH8tCEAIUhNg_ZROO_A?e=6OYqQD
26	2021	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-375- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/person/ajarias_minenergia_gov_co/EmzQqjFhvvRMn003NAyfHekBH9Zd9yvPSdSLu-jggpi_TA?e=hxzwfp
27	2021	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-382- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/person/ajarias_minenergia_gov_co/EtPr6iSZVmtNm_YimyQacycBR4RNrJFKucDQkJtyz_jhIA?e=lZnrEa
28	2021	OCHOA MIRA MERY HELEN	GGC-388- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/person/ajarias_minenergia_gov_co/EhtDJXSYLmpLu9pcdINEMY4Bgd3_MhUIS6Te1yrtTqj9OQ?e=2OsB5g
29	2021	OCHOA MIRA MERY HELEN	GGC-389- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/person/ajarias_minenergia_gov_co/EhbLDu4VpWZBkeiv0ItBgEBLr2cWVpKb1LKHv1snsp0w?e=KGF3hD

30	2021	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-391- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EghYqB-Zzq9MqiERnIOeHagB3gdBdLCy89sOoE1x3Tss0Q?e=IZCilx
31	2021	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-402- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/ElfRPYoEvcVNtlzVMv4SAH8Bf-qG_J7FG3rbn42x8dx0_g?e=C69ivr
32	2021	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-405- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/Ehg4bnshuI9PgfPfqjW6a3ABQ6eIRuUOtFR5-deYisLfUA?e=4K9uuJ
33	2021	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-423- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EnO9XUkCvb5ErW7tHElpIEQBdjUIOebD99mb9u4YhuFrmw?e=RtRUgh
34	2021	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-432- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EnASPLfJdEZInuNFUATVkv0BTKWGkzxFaZqxCKMmnDZI4A?e=wfwbBJ
35	2021	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-433- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EmngqZ-4U3JOMXKxXMqGtToBJS-kUMVzB9d8XP4MtJyjuA?e=gV2ejA
36	2021	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-443- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EqUR0qYDiyEm_fx2atzQ4ABUb89K9qLFD4cQVX4fRX2WA?e=igZWI5
37	2021	OCHOA MIRA MERY HELEN	GGC-487- 2021	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/Es9DXb3bPxVPtoTWn-uLoM8BLk2Esp6dIRYyWzhB0HZALw?e=gl7nUh

INFORMES DE SUPERVICION DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA 2020

No	Vigencia	Supervisor	Numero Contrato	Soporte Informes de supervisión
----	----------	------------	-----------------	---------------------------------

1	2020	BERMUDEZ OCAMPO CARLOS EDUARDO	GGC-386- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/ETi5g-ST9EIMuxIE_9PziakB9sObRG7zYoDo0JnSoHAHSA?e=v4ueCA
2	2020	BERMUDEZ OCAMPO CARLOS EDUARDO	GGC-387- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EqloPPzwVXdEnFxIBCS_PL0BTdF_0zepFPnR1vBoNiSYPw?e=z9w2QY
3	2020	BERMUDEZ OCAMPO CARLOS EDUARDO	GGC-394- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/Eh83B00g4vJGgHHcMjDLqe4B5Sj5ZQ1YTwilGoWa3W_Vw?e=VziPKO
4	2020	BERMUDEZ OCAMPO CARLOS EDUARDO	GGC-423- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/Eh83B00g4vJGgHHcMjDLqe4B5Sj5ZQ1YTwilGoWa3W_Vw?e=VziPKO
5	2020	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	GGC-085- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EqQkBc6NCNxDqBiWZu1SHucBrmaiBAIJPbFTVx6lYrzMZA?e=aMrW2A
6	2020	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	GGC-090- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EiwK0GmnmVdFqEAA8PFvZcwB8rNZPZlBsqD-uVxWrv97cA?e=baoZOf
7	2020	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	GGC-091- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EmJnEs9a4npMsLLrOSSojSQBQ1ZK_crfDehC9M_QdrwcbA?e=QxZc0H
8	2020	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	GGC-092- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/Epnmd9umlBIGnVuzbwct7ZwBPB-g7jpydITq3BQZFnA2dA?e=Y07GzA
9	2020	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	GGC-093- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EnUFmWOoo-VNtkcCPyiWLQwBbzs5yTQ3OYHsrkTyJhipA?e=0p4AnF
10	2020	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	GGC-094- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EtO5Zflv32xLhO5YMLmdHhAB9lrKlmaK-T1u1PB_VkW_7w?e=rYnLMK

11	2020	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	GGC-095- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EhrzPXJwH8JDk-I_bz2uGOkBqaNC1EFwbaeuV1HeREuULQ?e=SlTKi
12	2020	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	GGC-133- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EtYTWTJZ8hdBqACy3EwlRysB0sv_SPaCUJpKZ84Wyg8F_g?e=yM5jgn
13	2020	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	GGC-134- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EiDugLxKiAtOiiOprLKh0QqBGS0wadbPyIYJbEiaGiPjBQ?e=bh9iul
14	2020	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	GGC-197- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/Eq-klA94qG5JoE7SMqnaHiYB1RdYFxoDb4zcpYzqtq6zbA?e=5HPugw
15	2020	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	GGC-199- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EpjrUkrZR3lNqqb49pyACDQBKqVwDmbPJp2JGePJC1eKfg?e=voJY2N
16	2020	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	GGC-389- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EjJedm20zdZDvKPzOLDfargB3GcEkWk1DmYLN-CfcOnRJw?e=LI9BE4
17	2020	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	GGC-390- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EiX8rKABYQIKvjV05MN0PDMB4p642lsqcTi065dn7Tf8dg?e=EGQHlm
18	2020	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	GGC-392- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EhtKJPA7IThGjYOWtStwRr4B-HAI9rthhWFBbpS0zvRwkg?e=QzVW3C
19	2020	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	GGC-400- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/Eo_A1-viL49NlfmlqGgLnR8BpYn9w-XpdCEfGjeIEA1mqq?e=ZZZSd7
20	2020	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	GGC-458- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/ErqEGPH6LIFKr2ul7iLr5x4B59-6ZLc0Gqme0J-ASW6t8g?e=IZ6BSQ

21	2020	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-191- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EjQBpgvn2X1Ames3E7YW7D8BM3CyQOSqANBCC6i64s6xsQ?e=1ZI5p8
22	2020	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-198- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EkaGBB_2-TNMrfFzIF_DMwBDC4Q3zguzOghykg4NG5IRA?e=il98Gr
23	2020	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-203- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/Eoun6CKlSkRJKW77pSMwpgAB2Wn_s3ASDEok_mxf4SikoA?e=HPhfJ3
24	2020	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-207- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/ErMKs3Z35mJBnMic0Tu9mpsBCzqGL-XWawrzXYbyj68Vpg?e=GUcbOC
25	2020	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-209- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/Ei4H8ff0CRtHrLpHu2ukH0wBgwvR8fS49q0pAJQV97myMQ?e=qUSYoK
26	2020	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-213- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EotvcBSh37tAmmQS2oRIBvIBIbSkP1fLQKjRRONLdOnBYg?e=E7njao
27	2020	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-214- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EszTZfd4k-NAgBUXCGv175IB0DTcokl8Zneocp7K2RaH3A?e=9YEYkb
28	2020	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-224- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EhZr1sD1OKVAt8vxvsA1C6gBGfXHnXm7ibNm-OauDJTIBw?e=6UVakb
29	2020	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-267- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/Emwb7fqTLk1Bp7Hw9vmmocBO3T9um2OCnR1TbYT6u9SaA?e=5UqrZz
30	2020	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-307- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/Ekpw5R_ioBAKZUfe47QPqABAeA3PKFNx5wyhvNndnTZog?e=dRI4ft

31	2020	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-322- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EuPB0HsO_EtPhpl1k_GH-KkB55t2C874BkWlifPmEzGrzQ?e=O8fRMc
32	2020	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-326- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EsRlZowrMk1MmfJcYi65BAsBJb52eeOg4RWXJ5WpMfpEUg?e=q7C2xb
33	2020	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-391- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EmpPa00y84VBI1YEpp9Y7BMB8ZwbA9roNwTc2FlyGv_THw?e=TgxVci
34	2020	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-493- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/EsuYUIQDTJxPjvpX0bDFIjoBh5hTsRj67HA3kTilaBUdxA?e=dgcSkn
35	2020	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-495- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/Eq1WHmxltdFFpgpOMLonAd0BE6C8czhDYY2uT2LShtoszw?e=UGBX3i
36	2020	SANCHEZ ZULUAGA SANDRA MILENA	GGC-507- 2020	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajarias_minenergia_gov_co/Ejst12K-OZihjN2_fd7_PABG2DqYWPWIkJr_3nYgEDfMg?e=RJJiLs



El futuro
es de todos

Minenergía

Auditoria Supervisión Contratos – Dirección de
Formalización Minera

12. ANEXO 2. “ANALISIS OCI INFORMACIÓN PUBLICADA EN SECOP”

ANALISIS OCI INFORMACIÓN PUBLICADA EN SECOP - AÑO 2021

No	NÚMERO CONTRATO	CONTRATO	ESTUDIOS PREVIOS	DESIGNACION SUPERVISIÓN	CDP	R.P.	Acta de Inicio	INFORMES DE SUPERVISIÓN (Manual de Contratación)	DOCUMENTOS ADICIONALES	LINK
1	GGC-071-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
2	GGC-073-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
3	GGC-075-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
4	GGC-079-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
5	GGC-102-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
6	GGC-106-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
7	GGC-111-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

8	GGC-112-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
9	GGC-123-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
10	GGC-125-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
11	GGC-134-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
12	GGC-135-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
13	GGC-154-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
14	GGC-168-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
15	GGC-203-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

16	GGC-214-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
17	GGC-215-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
18	GGC-233-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
19	GGC-270-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
20	GGC-289-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
21	GGC-296-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
22	GGC-301-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
23	GGC-351-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

24	GGC-355-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
25	GGC-357-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
26	GGC-375-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
27	GGC-382-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
28	GGC-388-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
29	GGC-389-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
30	GGC-391-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
31	GGC-402-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

32	GGC-405-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
33	GGC-423-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
34	GGC-432-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
35	GGC-433-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
36	GGC-443-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
37	GGC-487-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ANÁLISIS OCI INFORMACIÓN PUBLICADA EN SECOP - AÑO 2020										
No	NÚMERO CONTRATO	CONTRATO	ESTUDIOS PREVIOS	DESIGNACION SUPERVISIÓN	CDP	R.P.	Acta de Inicio	INFORMES DE SUPERVISIÓN (Manual de Contratación)	DOCUMENTOS ADICIONALES	LINK
1	GGC-386-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

2	GGC-387-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
3	GGC-394-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
4	GGC-423-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
5	GGC-085-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
6	GGC-090-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
7	GGC-091-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
8	GGC-092-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
9	GGC-093-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

10	GGC-094-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
11	GGC-095-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
12	GGC-133-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
13	GGC-134-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
14	GGC-197-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
15	GGC-199-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
16	GGC-389-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
17	GGC-390-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

18	GGC-392-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
19	GGC-400-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
20	GGC-458-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
21	GGC-191-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
22	GGC-198-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
23	GGC-203-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
24	GGC-207-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
25	GGC-209-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

26	GGC-213-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
27	GGC-214-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
28	GGC-224-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
29	GGC-267-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
30	GGC-307-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
31	GGC-322-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
32	GGC-326-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
33	GGC-391-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

34	GGC-493-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
35	GGC-495-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
36	GGC-507-2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIAL	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE